

Se ha recibido para informe en esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogada para el ejercicio 2023, según lo dispuesto en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023, un nuevo borrador del **proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.**

El objeto del proyecto normativo es establecer la estructura orgánica de la citada Consejería hasta el nivel de subdirección general, de conformidad con lo establecido en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen el número y denominación de las Consejerías y en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, que resulta modificado por la Disposición final primera de la norma que se informa.

En la Memoria de Análisis del Impacto Normativo que acompañaba al proyecto informado favorablemente por esta Dirección General el 5 de octubre de 2023, se estimaba que la aprobación del mismo supondría un impacto presupuestario de 8.428,00 euros, en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos.

En el nuevo proyecto normativo, se elimina la Dirección Área de la Oficina del Español, que pasa a formar parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural que se denominará a partir de la aprobación del proyecto Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español. Además, se modifica el nombre de la Dirección de Promoción Cultural que pasa a ser la Dirección General de Cultura e Industrias Creativa. Por último, se mantiene la creación de la Subdirección General del Registro Territorial de Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid. Estas modificaciones suponen, según la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, un impacto presupuestario de 4.234,48 euros, en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos, cuestión sobre la que emitirá informe el centro directivo competente.

El impacto presupuestario, por lo tanto, es menor al informado respecto al anterior proyecto normativo.

En todo caso, como ya se señaló respecto al proyecto anterior, los gastos que se produzcan como consecuencia de la aprobación de la nueva estructura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte deberán asumirse con los créditos disponibles en el presupuesto vigente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gastos asignados a la sección presupuestaria correspondiente.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este Centro Directivo no ve inconveniente para la tramitación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE